

Tercero.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE del día 21), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

5664 *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Donostia-San Sebastián, don José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Donostia-San Sebastián, Don José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 21 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

5665 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don José Luis Figuerola Cerdán, Registrador de Marbella n.º 3.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 4.2. b) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio;

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años a don José Luis Figuerola Cerdán, Registrador de Marbella n.º 3, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 11 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de Marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

5666 *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2005, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Barcelona, don José María Costa Torres.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre

de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, Don José María Costa Torres, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid a 28 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5667 *ORDEN EHA/874/2005, de 28 de marzo, por la que se resuelve concurso específico (3.E.04), para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden EHA/4164/2004, de 9 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 21 de diciembre), se convocó concurso específico (3.E.04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.